

¿EN QUÉ CONSISTE ESTA GUÍA?

Dar a conocer a las MiPymes y emprendimientos, las herramientas necesarias para la participación y desarrollo del programa Corazones Productivos 2.0 en la localidad de Kennedy.

PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD DE KENNEDY

En respuesta a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 en 2020, y en aras de minimizar una de las mayores crisis económicas de la historia de Bogotá, reflejada en la tasa de desempleo más elevada de los últimos años y en la afectación a las unidades productivas. El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy FDLK desarrolla una estrategia para revitalizar las MiPymes y emprendimientos potencializados dentro de los Corazones Productivos de la localidad (aglomeraciones económicas), que fomenten el empleo y/o nuevas actividades económicas.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO?

A todas las MiPymes y emprendimientos de la localidad de Kennedy que dentro de sus unidades económicas desarrollen actividades de comercio al por menor, código CIIU 47.

¿EN QUE CONSISTE EL BENEFICIO?

El proyecto otorgara a 160 MiPymes y 80 emprendimientos asistencias técnicas con profesionales especializados en distintas áreas empresariales tales como administración, mercadeo y producción, y un fortalecimiento mediante un bono redimible en Maquinaria, implementos, insumos y/o materias primas.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR BONO	CANJEABLE POR
MiPymes	160	\$ 5.800.000	Maquinaria, implementos,
Emprendimiento	80	\$ 2.800.000	insumos y/o materias primas

¿Sabes diferenciar los conceptos de participación yhaces parte del alguno de ellos?

Corazón Productivo: puntos con más influencia comercial en las Localidades.

MiPymes: microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 957 de 2019.**

Unidades productivas: negocios que llevan más de tres años en el mercado y que pueden o no encontrarse formalizadas, de acuerdo con la **Ley 590 de 2000.**

Emprendimiento por oportunidad: aquel que va desde el momento de la generación de la idea de negocio, hasta tres años después de su puesta en marcha (que es cuando logra cruzar el denominado "valle de la muerte" e inicia su consolidación en el mercado y fase de maduración).

Emprendimiento tradicional: aquellos emprendimientos que tienen un crecimiento por su estructura competitiva, pero que no cumple con criterios de ventas, rentabilidad y sostenibilidad alta.

Emprendimiento de subsistencia: aquel encaminado a generar los ingresos diarios para vivir, se obtienen varios niveles de ingresos, utilidad y activos, nacionales o internacionales".

CIIU 47: Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas.

¿CONOCE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO?

- Revitalizar 160 MiPymes y 80 emprendimientos que desarrollen actividades de comercio al por menor código CIIU 47 en la localidad.
- Brindar asistencia técnica y fortalecimiento organizacional en temas administrativos, financieros, comerciales y operativos con el apoyo de profesionales especializados.
- Apoyar el proceso de formalización de los emprendimientos participantes.
- Entregar bonos canjeables para la adquisición de maquinaria, implementos, insumos y/o materias primas para el desarrollo de su actividad comercial.

ITE CONTAMOS SOBRE LAS 4 FASES DE LA ETAPA DE FORTALECIMIENTO I

FASE I IDENTIFICACIÓN

En el marco de la apertura de la convocatoria pública, se establecen los términos y condiciones para determinar cuántas MiPymes y emprendimientos se beneficiarán del mismo. Estos criterios de procedencia incluyen todos los requisitos que los interesados deben cumplir para postularse.

Instructivo para postulación y selección ¿A qué me postuló?

Nombre del proyecto	Kennedy productiva	
Nombre del Programa	Corazones Productivos	
Número de proyecto	CPS-799-2022	
Entidad	Alcaldía Local de Kennedy	
Operante del proyecto	CORPROGRESO	
Propósito	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	
Alcance	Fortalecer 240 MiPymes y emprendimientos que desarrollen actividades de comercio al por menor orientados a la revitalización y potencialización dentro de las aglomeraciones productivas que propendan por la generación de empleo y el fomento de nuevas industrias y actividades económicas.	
Beneficio	Actividades de identificación, caracterización, asistencias técnicas, fortalecimiento y suministro de bonos canjeables por maquinaria e implementos, materias primas e insumos referentes a su actividad económica entregados a 160 MiPymes por valor de \$5.800.000 cada uno y 80 emprendimientos por valor de \$2.800.000 por cada uno.	

¿Cuáles son los requisitos para postularme?

• El participante debe pertenecer a un grupo poblacional o sector social de la Localidad de Kennedy.

Tabla 1. Grupos poblacionales

No.	GRUPO POBLACIONAL
1	Juventud
2	Adultez
3	Personas mayores
4	Raizales
5	Comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras
6	Pueblo Rrom o Gitano
7	Pueblos indígenas
8	Familias
9	Personas en condición de discapacidad
10	Víctimas del conflicto
11	Sectores LGTBIQ
12	Mujeres
13	Vendedores informales
14	Personas que desarrollen actividades del cuidado
15	Personas en procesos de reincorporación

- Ser representante de una MiPyme o emprendimiento de un Corazón Productivo de la Localidad de Kennedy.
- La MiPyme o emprendimiento, debe corresponder a la vocación productiva dela división del código CIIU 47, que se refiere al Comercio al por menor (inclusoel comercio al por menor de combustibles), exceptuando el de vehículos automotores y motocicletas.

EJEMPLO

Establecimiento de alimentos, enseres domésticos, Misceláneas, tiendas de abarrotes, supermercados, cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, puestos de ventas móviles entre otros.

Documentos para participar de acuerdo con su categoría:

	DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE		
NO.	DOCUMENTO	MIPYMES DESCRIPCIÓN	
1	Copia de la cédula de ciudadanía.	Ampliada al 150% del representante legal o propietario(a) de la MiPyme.	
1	Copia de la factura de un recibo de servicio público donde opera la MiPyme.	Éste debe ser del mes inmediatamente anterior del domicilio principal donde opera la empresa. Nota 1: si la empresa está ubicada en un local en arriendo no es necesario que la factura del servicio público este a nombre de la persona inscrita en el proceso. Sin embargo, la dirección de la factura del servicio público debe coincidir con la que se registre en el formulario de inscripción.	
1	Copia del Certificado de la Cámara de Comercio.	El certificado debe ser expedido con anterioridad no superior a 30 días de su radicación. Nota 2: La inscripción de la matrícula de Comercio deberá ser mínimo de seis meses.	
1	Copia del Registro Único Tributario (RUT).	El certificado de la MiPyme o de la persona natural que actúa en calidad de la persona propietario(a) del establecimiento, debe estar actualizado y tener las actividades priorizadas como estratégicas. Nota 3: La inscripción en el RUT deberá ser mínimo de seis meses.	
1	Carta de intención para postularse a la convocatoria firmada por el o la representante de la MiPyme.		
1	Formulario de inscripción.	El representante legal de la MiPyme deberá diligenciar y cargar los documentos mencionados al formulario único de registro en línea o llevar los documentos a los puntos físicos.	
2	Fotografías del negocio o empresa.	En el registro fotográfico se deberá evidenciar la nomenclatura y la actividad priorizada.	
3	Comprobantes de facturas de compras a proveedores que en total sumen \$4.000.000.	Las facturas deben ser relacionadas con el desarrollo de la actividad económica, dentro de los cuatro últimos meses a la fecha de postulación al proyecto. Nota 4: Las facturas presentadas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.	
1	Carta de compromiso de participación.	Documento firmado por el o la representante legal de la MiPyme, que manifieste la decisión de participar en el proyecto. Anexo 3	

	DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE <u>EMPRENDIMIENTOS</u>		
NO. COPIAS	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	
1	Copia de la cédula de ciudadanía.	Ampliada al 150% del o la representante del emprendimiento.	
1	Certificado de residencia en la Localidad de Kennedy.	El certificado debe estar vigente y coincidir con los datos registrados.	
1	Copia de un recibo de servicio público.	Éste debe ser del mes inmediatamente anterior del domicilio principal donde opera el emprendimiento.	
2	Fotografías del emprendimiento.	En el registro fotográfico se deberá evidenciar la nomenclatura y la actividad priorizada.	
1	Carta de intención para postularse a la convocatoria firmada por el o la representante del emprendimiento.	Este formato debe ser dirigido a la Alcaldía Local de Kennedy, con el nombre emprendimiento, nombre completo del representante, No. documento de identidad, carge email, dirección y teléfono (donde funciona la unidad productiva). En la carta de intención se debe dejar explicito que él o la postulante ha leído los términos de Referencia (guía operativa), de la convocatoria, anexando los documentos solicitados y que se compromete con	

	DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS		
NO. COPIAS	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	
		el proceso. Anexo 2	
1	Formulario de inscripción.	El representante del emprendimiento deberá diligenciar y cargar los documentos mencionados al formulario único de registro en línea o llevar los documentos a los puntos físicos.	
3	Comprobantes de facturas de compras a proveedores que en total sumen \$1.000.000.	Las facturas deben ser relacionadas con el desarrollo de la actividad económica, dentro de los cuatro últimos meses a la fecha de postulación al proyecto. Nota 4: Las facturas presentadas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.	
1	Referencia comercial de un proveedor.	La referencia debe especificar desde que fecha se tiene relación comercial con el emprendedor y el monto promedio de compra.	
1	Copia del certificado de registro en el RIVI. Aplica únicamente para los vendedores informales.	En el caso de ser vendedor informal deberá estar registrado en el RIVI, condición que será verificada en las bases de datos del IPES.	
1	Carta de compromiso de participación.	Documento firmado por el representante del emprendimiento, que manifieste la decisión de participar en el proyecto. Anexo 4	

¿Qué debo tener en cuenta para poder postularme?

- Ser mayor de edad.
- No ser funcionario público.
- Tener en funcionamiento una MiPyme o emprendimiento en la Localidad de Kennedy.
- La actividad económica de su MiPyme o emprendimiento debe ser Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas.
- No podrán participar los beneficiarios seleccionados de la primera versión Corazones Productivos del proyecto CPS 506-2021.

¿Qué debo tener en cuenta al momento de mi inscripción?

- Debe traer los documentos de acuerdo con los requisitos solicitados teniendo en cuenta si es una MiPyme o emprendimiento.
- El día de su inscripción deberá llevar los documentos en una carpeta de cartón, tamaño carta, debidamente marcada con el nombre de la MiPyme o emprendimiento, el nombre del Representante legal y un número de contacto.

- Los documentos entregados deberán ser originales, con firma suscrita, vigentes y legibles.
- El día de su inscripción, un profesional de apoyo de CORPROGRESO revisará la carpeta de cada MiPyme o emprendimiento, esta deberá estar completa, si falta un documento no será recibido. Una vez el profesional considere que la documentación está completa y cumplen los lineamientos exigidos, le hará entrega de un certificado de recibido, el cual da constancia de su inscripción al proyecto.

¿Dónde puedo hacer el proceso de postulación?

En los puntos de atención presencial donde se habilitarán jornadas de acompañamiento para el proceso de información, aclaración de dudas y recepción de documentos para la inscripción al proyecto.



Alcaldía Local de Kennedy

Dirección: Calle 19 Sur # 69 C - 17 lunes a viernes 8:00 a. m. a 4:00 p. m.



Centro de Desarrollo Comunitario CDC BRITALIA.

Dirección: Carrera 80 # 43 - 43 sur Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

¿Cuándo puedo postularme?

En la tercera semana de marzo se abrirá la convocatoria, para que puedan acudir a los puntos físicos e inscribirse. El cronograma de las actividades se detalla a continuación para que esté pendiente del desarrollo del proceso:

Tabla 2. Cronograma de la convocatoria.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación y apertura de la convocatoria	Tercera semana de marzo 2023
Cierre de inscripciones	Cuarta semana de marzo 2023
Verificación de documentos	Quinta semana de marzo 2023
Publicación de lista de participantes habilitados, rechazados y por subsanar	Inicio quinta semana de marzo de 2023

ACTIVIDAD	FECHA
Subsanación de documentos	Final quinta semana de marzo de 2023
Publicación de participantes	D: 1 1 1 2022
seleccionados	Primera semana de abril de 2023

¿Cómo se realizará la evaluación y selección de las MiPymes y emprendimientos?

- El proceso de selección priorizará aquellos emprendedores y empresarios que pertenezcan a los grupos y sectores poblacionales descritos en la tabla No.1.
- Todos los documentos de acuerdo con su categoría (MiPyme o emprendimiento) son habilitantes, es decir, ningún documento podrá ser sustituido u omitido.
- El equipo de trabajo de CORPROGRESO revisará la documentación aportada por el participante, verificando que cumpla con los requisitos habilitantes y los criterios de calificación por orden de llegada (fecha y hora de inscripción).
- Si la documentación no es legible o le falta información, se indicará al participante de la MiPyme o emprendimiento que subsane el o los documento(s).
- Si la documentación presentada es falsa, será causal de rechazo inmediato.

¿Cuáles son los posibles estados de mi inscripción?

Concluida la revisión de postulantes, se hará una clasificación de la siguiente manera:

Habilitado seleccionado

Las MiPymes o emprendimientos que aportaron toda la documentación requerida y cumplen con los requisitos establecidos quedando seleccionados dentro de los 240 cupos disponibles.

Habilitado en espera

Las MiPymes o emprendimientos que aportaron toda la documentación requerida y cumplen con los requisitos establecidos, pero se encuentran en espera en caso de haber deserción o expulsión.

Por subsanar

Las MiPymes o emprendimientos que no entregaron los documentos de acuerdo con los requisitos establecidos, pero tiene derecho de corregir, completar o subsanar.

Rechazado

- Las MiPymes o emprendimientos que presenten documentación falsa o alterada.
- Las MiPymes o emprendimientos cuyo representante sea funcionario público.
- Las MiPymes o emprendimientos que no subsanaron dentro de los tiempos establecidos.
- Las MiPymes o emprendimientos que se encuentran en una actividad económica diferente a la del código CIIU 47 comercio al por menor.
- Las MiPymes o emprendimientos que fueron beneficiados en la primera versión de Corazones Productivos CPS-506-2021.

¿Cómo sé que quede seleccionado(a)?

Una vez finalizado el proceso de revisión, se divulgará la lista de participantes habilitados al programa Corazones Productivos en la primera semana de abril de 2023. Esta información se anunciará en piezas comunicativas y estará disponible en línea, por la página web, y redes sociales de la Alcaldía Local de Kennedy. Así mismo, se notificará a través de WhatsApp y correo electrónico.

¿Si fui seleccionado a que me comprometo?

 Participar en todas las actividades del proceso desde el inicio y cierre del proyecto.

- En caso de resultar seleccionado, garantizo como representante de la MiPyme o emprendimiento la participación en cada una de las sesiones de asistencias técnica y fortalecimiento.
- Aceptar la orientación a lo largo de las etapas de acompañamiento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación.
- Permitir las visitas al lugar donde opera la MiPyme o emprendimiento y participar en las actividades que se realicen durante las jornadas de validación.
- Firmar las actas de asistencia y documentos soporte de las etapas del proceso.
- Autorizar durante la ejecución de las diferentes etapas del proyecto la realización de videos y registros fotográficos en los que participe como representante de la MiPyme o emprendimiento.
- Cumplir con los requisitos para el otorgamiento del bono, el incumplimiento de dichas condiciones se entenderá que renuncia de este; excepto casos de fuerza mayor demostrables.
- Participar en la redención y canje del bono para adquirir maquinarias e implementos, materias primas e insumos relacionados con la actividad económica de la MiPyme o emprendimiento.
- Velar por la conservación y buen uso de los elementos adquiridos en el canje del bono. Está prohibido la venta o donación de los elementos descritos en el plan de compras.
- No proporcionar información falsa o inexacta, ya que será causal de expulsión del proyecto.
- Autorizo a la Alcaldía Local de Kennedy y al operador CORPROGRESO sobre el manejo de información personal y comercial, la cual es de uso exclusivo y confidencial en la ejecución del proyecto.
- Mi participación en este proyecto es libre, voluntaria y gratuita.
- Asistir a la etapa de cierre del proceso en aras de recibir la retroalimentación de las lecciones aprendidas y buenas prácticas, los resultados del seguimiento y evaluación; generar recomendaciones para acciones de mejora y fortalecimiento para el mediano y largo plazo entre el Comité Técnico y las unidades productivas cuando se haga la respectiva citación para ello.

FASE II CARACTERIZACIÓN

Se le realizará un análisis y diagnóstico de su unidad de negocio para luego proponer un plan de mejora.

¿Cómo se implementará la caracterización?

- En el lugar donde opera la MiPyme o emprendimiento y deberá estar presente el representante legal de la unidad productiva.
- Las jornadas de caracterización serán concertadas por medio de llamadas telefónicas. Adicionalmente al correo electrónico se enviará la fecha y hora de la visita a la unidad de negocio con los datos del profesional de apoyo que lo visitará.
- Si al momento de la visita de caracterización se evidencia que el emprendimiento o MiPyme no se encuentra en funcionamiento, el participante será expulsado y remplazado.

Tabla 4. Cronograma de asistencia técnica

ACTIVIDAD	FECHA
Aplicación de la caracterización	Entre la segunda semana de abril a la
	segunda semana de mayo de 2023

FASE III ASISTENCIA TÉCNICA

Conforme a los resultados obtenidos del cuestionario y los hallazgos realizados por el equipo técnico durante las visitas de caracterización en la Fase II del proceso, se elaborará un plan de mejoramiento para cada MiPyme o emprendimiento con el fin de fortalecer su unidad productiva en distintos ejes temáticos como administrativo, financiero, operacional, productivo, comercial y mercadeo. Dependiendo de cada plan de mejoramiento, se propondrán actividades transversales que permitirán promover la formalización y las economías solidarias en cada una.

Cada MiPyme y emprendimiento tendrá un total de cinco (5) jornadas de asistencia técnica obligatoria las cuales podrán ser de manera presencial y/o virtual donde un mínimo de dos (2) serán presenciales en el lugar de funcionamiento de la unidad productiva; deberán ser atendidas únicamente por

el beneficiario, serán concertadas por medio de llamada telefónica y correo electrónico en el que se confirmará la fecha y hora de la visita. Si después de tres intentos de comunicación con el beneficiario, este no responde, se dará por entendido que el emprendimiento o MiPyme no desea participar y este cupo se cubrirá con el listado de postulados en espera.

¿Cuánto tiempo dura cada jornada de asistencia técnica?

Cada jornada tendrá una duración mínima de una hora y 20 minutos (01:20 min), los primeros 15 a 20 minutos se explicarán las metodologías existentes de acuerdo con el eje temático a tratar, el tiempo restante, se usará para implementar la metodología o instrumentos propuestos en el plan de mejoramiento. En cada jornada se levantará registro fotográfico y acta de la reunión.

¿Qué actividades se realizarán en las jornadas de asistencia técnica?

- **1.** En la primera jornada se dará al beneficiario un informe técnico de la calificación del diagnóstico, su correspondiente plan de mejora y un cronograma de actividades para cada jornada asistencial.
- 2. Adicionalmente, se entregará el kit de bienvenida compuesto de un (1) esfero ecológico, un (1) cuaderno de trabajo tipo agenda y una (1) bolsa ecológica. La entrega deberá estar soportada por un registro fotográfico, firma de acta de entrega y recibido a satisfacción.
- **3.** En las tres (3) jornadas siguientes, se abordará el eje temático que corresponda con el plan de mejoramiento.
- **4.** En la quinta jornada, se construirá de la mano con el beneficiario, la solicitud de adquisición de productos (plan de compras) con los insumos, maquinaria, materias primas y demás implementos que se desean redimir con el bono canjeable.
- **5.** Se realizará una sesión especial de Marketing digital para aquellos emprendimientos o MiPymes que deseen promover de forma más dinámica su negocio en los medios digitales.

6. Para apoyar la formalización de los emprendimientos, un profesional brindará el apoyo y asesoría requerida en el proceso para actualizar o tramitar el Registro Único Tributario (RUT).

Tabla 5. Cronograma de asistencia técnica

rabia bi bi birby ania de abibtericia tecinica	
ACTIVIDAD	FECHA
Asistencia técnica 1,2, 3, 4 y 5	Entre la segunda semana de mayo y
	cuarta semana de junio de 2023

FASE IV. ENTREGA DE BONOS CANJEABLES

El proyecto Corazones Productivos 2.0 tiene como propósito asegurar la adquisición de productos de excelente calidad, los cuales deben cumplir con los requerimientos en el suministro de incentivos para las MiPymes y emprendimientos que desarrollen actividades de comercio al por menor que deseen revitalizarse y potencializarse como parte de las aglomeraciones económicas.

Se realizará por medio de la redención de un bono canjeable por un monto determinado equiparable a una suma de dinero \$5.800.000 para 160 MiPymes y \$2.800.000 para 80 emprendimientos.

El canje de los bonos se realizará de acuerdo con los requerimientos de las MiPymes y emprendimientos, siempre y cuando este dentro del objeto comercial de su unidad productiva y será por maquinaria y/o implementos, insumos y/o materias primas.

Conceptos a tener en cuenta para la entrega de bonos

Según lo previsto en la Circular Externa No. 006 del 28 de noviembre de 2014 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, a continuación, se presenta con claridad, exactitud y precisión, el significado de algunos términos que se citaran más adelante, así:

• **Bono Canjeable:** según lo establecido en la **Ley 1480 de 2011** y de la existencia de otras modalidades de bonos, certificados o tarjetas de compras, son documentos soporte que verifican el pago anticipado de una suma de dinero a título de precio o como parte de él, según sea el caso.

- **Comprador:** es la persona natural o jurídica que hace parte del proyecto de MiPymes y emprendimientos que desarrollen actividades de comercio al por menor que deseen revitalizarse y potencializarse como parte de las aglomeraciones económicas (Corazones Productivos) que realiza la redención del bono de compra.
- **Emisor**: Es la persona natural o jurídica, para este caso CORPROGRESO, responsable de la expedición del bono de compra y de la efectiva redención a favor de su adquiriente o beneficiario, previamente determinado por el FDLK y CORPROGRESO.
- **Estipulante:** Es la persona natural o jurídica que adquiere el bono de compra y que por tal condición asume el pago anticipado de una suma de dinero a título de precio, junto con CORPROGRESO acuerdan de forma previa las condiciones de compra y redención.
- **Redención:** Se trata de un procedimiento a través del cual se utiliza el bono de compra en los sitios autorizados por CORPROGRESO, con el fin de acceder a la maquinaria y/o implementos, insumos y/o materias primas que permitan la revitalización y potencialización de las unidades productivas.
- **Compra:** Es un proceso en el que participan: el solicitante que formula el requerimiento y CORPROGRESO quien selecciona al proveedor y da visto bueno para emitir la orden de compra.

Generalidades de compras

Surge del proceso de la fase de asistencia técnica donde se hace la identificación y caracterización. Cada unidad productiva debe presentar mejoras medibles en los aspectos intervenidos, especialmente con procesos de formalización y comercialización.

En esta fase se realiza la entrega de bonos canjeables para adquirir maquinaria y/o implementos, materias primas y/o insumos, relacionados con el desarrollo de la actividad económica de cada unidad productiva.

CORPROGRESO adelantará el proceso de entrega de bonos canjeables y el acompañamiento de la redención de estos, así:

1. Cada MiPyme y emprendimiento debe entregar el detalle o atributos a tener en cuenta de la maquinaria y/o implementos, materias primas y/o insumos, que requieren cajear. Ej.

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS
	Puntada de cadeneta,	Marca: MLS
Maquina	referencias de 3, 4 y 5	Modelo: MLS798D-3-04
fileteadora	hilos, 1 y 2 agujas, alta) <u>* * * * * * * * * * * * * * * * * * *</u>
industrial	velocidad, dial diferencial	
electrónica	con capacidad de	Ma Ma
	materiales variados	
	rígidos elásticos gruesos	<u> </u>
	y delgados, especial para	No. de agujas: 1
	la unión de telas	No. de hilos: 3
	equipada con cuchilla	Calibre de aguja: #11
	corte de desperdicio, con	Referencia de aguja: B27
	ella podemos trabajar	Anchura de puntada: 4mm
	toda la línea textil	Longitud de puntada: 0.5-3.6mm
	deportivos, ropa interior,	Prensa tela: 5.5
	dotaciones y jeans,	Velocidad de costura: 5,000
	contamos con todas las	Tamaño de caja: 470*30*480
	tecnologías mecánica,	Relación diferencial: 07-20
	ahorradora mecatrónica y electrónica	Tipo de ajuste: Liviano

- **2.** El canje de bonos consiste en hacer efectivo el bono y cambiarlos por maquinaria y/o implementos, insumos y/o materias primas que permitan la revitalización y potencialización de las actividades económicas priorizadas y cuya sumatoria sea igual al valor representativo del bono canjeable.
- **3.** Los beneficiarios podrán postular hasta dos proveedores para la redención del bono, y esto deberán cumplir con los siguientes lineamentos.

Lineamientos mínimos proveedores:

- Certificado de Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 30 días.
- RUT actualizado 2022.
- Copia de la cédula del representante legal.
- Certificación Bancaria no mayor a 30 días.
- Resolución de facturación DIAN.

Nota: De no postular proveedores o que estos no cumplan con los lineamientos mínimo, CORPROGRESO asignará un proveedor para la redención de bonos.

- **4.** CORPROGRESO realizará la entrega de bonos canjeables al finalizar el proceso de asistencia técnica y acompañará la verificación de la maquinaria y/o implementos seleccionados por las MiPymes y emprendimientos. Al igual que asegurará la entrega de las respectivas facturas y garantías de la maquinaria y/o implementos con sus respectivos soportes en los casos en que aplique.
- **5.** En caso de que el valor total de los elementos seleccionados en la lista por elparticipante supere el valor representativo del bono, el participante deberá cancelar el excedente.
- **6.** La MiPyme y emprendimiento solo podrá redimir sus maquinarias y/o implementos, materias primas y/o insumos máximos con dos (2) proveedores diferentes.
- 7. La MiPyme y emprendimiento deberá presentar en el plan de compras un listado NO mayor a 10 (diez) productos de maquinarias y/o implementos, materias primas y/o insumos.
- **8.** Cada producto de la lista deberá ser detallado con las especificaciones técnicas, características, marca, cantidades y unidades de medida. Los productos que sean similares o que tengan las mismas características físicas, pero tiene un embalaje o unidad de medida distintas, serán considerados productos diferentes.
- **9.** Maquinará y/o implementos, materias primas y/o insumos como: materiales de construcción y/o remodelación, cigarrillos, bebidas alcohólicas, bienes que tengan restricción para la comercialización o distribución establecida por el Gobierno Nacional y servicios, no podrán ser adquiridos con el bono.

- **10.**CORPROGRESO hará entrega en la unidad productiva o garantizará un lugar centralizado para hacer la redención de los bonos por la maquinaria y/o implementos, insumos y/o materias primas solicitadas a través del plan de compras. Los costos de transporte, fletes y demás los asumirá el beneficiario.
- **11.** Para la maquinaria y/o implementos, materia prima y/o insumos adquiridos fuera de Bogotá, el costo de transporte será asumidos por el beneficiario. (Solo aplica para comunidades étnicas).
- **12.** En ninguna circunstancia se hará entrega a la persona beneficiaria del valor total o parcial del bono en efectivo.
- **13.**El bono será redimido en su totalidad y no podrá quedar valores excedentes a favor del beneficiario.
- 14. Una vez firmado y aprobado el plan de compras no podrá ser modificado.
- **15.** El proceso de redención de bonos termina con:
- Firma del acta de entrega por parte de la MiPyme y emprendimiento.
- Registro fotográfico del proceso de entrega.
- Entrega de garantía y/o factura de compra.

Operador del proyecto CORPROGRESO

¿Si tengo dudas, a donde puedo contactarme?

CORREO ELECTRÓNICO	corazonesproductivos2@corprogreso.com
TELÉFONOS DE CONTACTO	324 2121133 - 324 2121165- 324 2120290